

Por tanto, en aras de evitar el evidente riesgo que supone que el primer operador que realice el despliegue de una red NGA (por ejemplo, despliegue de fibra óptica) en un determinado edificio pueda convertirse en el único prestador de los servicios soportados sobre estas, y con el objetivo de promover la competencia y dotar de garantías y seguridad jurídica al sector, esta Comisión considera oportuno abrir el correspondiente procedimiento administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42.4, 42.5 y 58.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses; la resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada y, en cualquier caso, antes de que transcurra el referido plazo de tres meses; y sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso de los plazos que puedan producirse.

El proyecto de medida que se pueda adoptar relativo a la imposición de obligaciones en materia de acceso a los operadores de comunicaciones electrónicas se someterá oportunamente a un procedimiento de información pública, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, será sometido al procedimiento de notificación y consulta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la Comisión Europea, así como a las autoridades nacionales de reglamentación de los Estados miembros de la Unión Europea.

En base a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Comisión invita a los operadores a efectuar alegaciones que, de realizarse, deberán ser presentadas ante la Comisión en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente escrito.

El texto íntegro del presente acto puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, números 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 2008.—(P. D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, «BOE» número 142, de 12.06.2008), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41.225/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 209/07. Interesado: Dionisio Crespo Barrio. Sanción: 4.000 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior, en el plazo de 15 días.

Expediente: 755/07. Interesado: Comunidad de Regantes Presa de San Isidro de León. Sanción: 600 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior, en el plazo de 15 días.

Valladolid, 13 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

41.226/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pu-

diendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1508/07. Interesado: Nicanor Firvida González. Sanción: 3.000 euros. Obligación: Gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias, inmediatamente.

Valladolid, 13 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41.368/08. *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre impago de cuotas al Fondo Especial de MUFACE.*

Los recibos del 2º semestre de 2007 de los/as mutualistas afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por Angulo Aranguren, M. Jesús y finaliza en Tamayo Rubio, Jose Antonio, fueron devueltos por la Entidad Financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la c/c 2716121082, abierta en el BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el vencimiento del mes siguiente al período a que corresponde el ingreso, 2º semestre de 2007.

El referido plazo finalizará el próximo 31 de julio de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo Especial de Muface, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Propuesto, La Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, P.S., la Jefa de Área de Pensiones, M.ª José Soto Araneta.—La Directora General, M.ª Ángeles Fernández Simón.

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	Código postal	Población	Periodo impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
M. Jesús Angulo Aranguren.	General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia.	00130715	Bravo Murillo, 72.	28003	Madrid	1º sem 2007	7.57	30-Jan-08
Rufino Aparicio Escudero.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	3380895	Pza. Fernan Gonzalez, 7 BAJO.	40002	Segovia	1º sem 2007	19.18	30-Jan-08
Tomas Asensi Quiñonero.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	23191914	Cervantes, 7-9º E esc. 3ª.	30800	Lorca (Murcia)	1º sem 2007	16.10	30-Jan-08
José María Blasco García.	Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.	2044291	Gasometro, 18 4º-3.	43001	Tarragona	1º sem 2007	2.87	30-Jan-08

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	Código postal	Población	Periodo impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
J. Manuel Camino Lastra. Manuel J. Diaz Barcia.	Catedráticos de Instituto. Montepío del Cuerpo General de Policía.	35231134 35232333	Estrigueiras, 4 Piso Inter. Camino Vello Raxo-Urb. Las Aldeas, 3 esc.1 piso B. Gardenia, 7.	36003 15886	Pontevedra Teo (A Coruña)	1º sem 2007 1º sem 2007	42.12 16.91	30-Jan-08 30-Jan-08
Rocio Fernandez Izquierdo.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	24104309	Rua Paxariños, 23.	18100	Armillá (Granada)	1º sem 2007	24.05	30-Jan-08
Julia Fernandez Samperdro.	Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.	33788641	Via Universitas, 8.	27002	Lugo	1º sem 2007	38.56	30-Jan-08
M. Angeles Fernandez-Valderrama Lopez-Silanes.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	13277849	Nuzas, 12 BL.6 - 8º B. San Anton, s/n .	50009	Zaragoza	1º sem 2007	25.15	30-Jan-08
Diego Fuentes Morejon. Jose Garcia Guardiola.	Montepío del Cuerpo General de Policía. General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia.	8756380 22340182	Ardemans, 52.	29010 30520	Málaga Jumilla (Murcia)	1º sem 2007 1º sem 2007	7.25 1.08	30-Jan-08 30-Jan-08
M. Rosario Gonzalez-Novo Gargantilla.	Funcionarios de la Hacienda Pública .	6511406	Carretera de Almeria, s/n.	28028	Madrid	1º sem 2007	3.38	30-Jan-08
Jose Manuel Hernandez Gomez.	General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.	23581546	Ermesinda de Aragón, 4 CS.	18480	Ugijar (Granada)	1º sem 2007	16.32	30-Jan-08
Antonia Herrero Alcaraz.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	18397757	Fernando Giraldez, 51-1º.	50012	Zaragoza	1º sem 2007	24.56	30-Jan-08
Manuel Margeli Salazar.	Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.	50000008	Púrpura, 50.	28038	Madrid	1º sem 2007	57.52	30-Jan-08
Jorge Juan Perez Armandariz.	General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.	511605	2. Transversal Higuera, 4.	28760	Trescantos (Madrid)	1º sem 2007	18.30	30-Jan-08
Domingo Perez Calero.	Funcionarios de la Hacienda Pública .	41881265	Menasalbas, 6.	38204	La Laguna (S.C. de Tenerife)	1º sem 2007	4.26	30-Jan-08
Antonio J. Portillo Garcia.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	51694186	Cjto. Almenara, 3 BL. 12.	28041	Madrid	1º sem 2007	9.66	30-Jan-08
Arturo Romera Ramos.	Mutualidad de Funcionarios del antiguo Ministerio de Vivienda.	23714104	Avda de Madrid, 18.	28230	Las Rozas (Madrid)	1º sem 2007	26.96	30-Jan-08
Julio Sanchez Alia.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	6484292	PLG. Adormideras Edf. Touliña, 7.	05001	Avila	1º sem 2007	89.02	30-Jan-08
M. Clotilde Veiga Camino.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	33191646		15001	A Coruña	1º sem 2007	8.82	30-Jan-08

42.413/08. **Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada. Ampliación de la posición L-02.4 con estación de regulación y medida G-650 (80/59). Punto de conexión para Endesa Gas Transportista, S.L.» en el término municipal de Linares (Jaén).**

Por Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido autorizado a «Enagas, Sociedad Anónima», el proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada. Ampliación de la Posición L-02.4 con Estación de Regulación y Medida G-650 (80/59). Punto de conexión para Endesa Gas Transportista, S.L.», en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, y declarado, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2008, en el Ayuntamiento de Linares, provincia de Jaén, a las 13:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas para cada propietario figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos indicados y cada interesado recibirá la oportuna citación. Esta publicación se realiza, igualmente, a efectos de notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo. (Artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001).

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria

Sevilla, 27 de mayo de 2008.—El Secretario General, Julio Alba Riesco.

#### Anexo

##### Relación de titulares afectados

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono Catastral, PAR-Parcela Catastral. Finca n.º: J-LI-25POCOMP. Titular y domicilio: Andrés Aguilar González, S.L. C/ Canalejas, 4- Linares. Afecciones: SE(M2): 2.220,0; SP(ML):0,0; OT(M2): 0; Catastro: POL: 13, PAR: 51; Naturaleza: Olivar regadío. Día/hora: Fecha: 30-7. Hora: 13.00.

42.443/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del tendido del segundo circuito de la línea eléctrica a 132 kV Meco-Guadalajara II, en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis, en la provincia de Guadalajara.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2008 (Boletín

Oficial del Estado número 33, de 7 de febrero de 2008) ha sido autorizado y declarado, en concreto, de utilidad pública el tendido del segundo circuito de la línea eléctrica a 132 kV Meco-Guadalajara II en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis, en las provincias de Madrid y Guadalajara.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca, a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 de julio de 2008 en Villanueva de la Torre.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en Paseo Doctor Fernández Iparaguire, 8 (19071 Guadalajara), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y